



De acuerdo con la [Convocatoria 2024-2025](#) del Programa SICUE, una vez finalizado el procedimiento ordinario de adjudicación, se publica el listado de plazas que han quedado vacantes. Cualquier estudiante interesado, que cumpla los requisitos de participación y que no haya obtenido destino en el procedimiento ordinario, o haya renunciado a la plaza adjudicada, podrá optar a dichas plazas vacantes.

Las solicitudes se deberán presentar, del 29 al 30 de abril de 2024, conforme al procedimiento siguiente:

1. La solicitud se realiza a través de la [Oficina Virtual de la Universidad de Granada](#), en el apartado “*Solicitud Online SICUE*”, salvo para aquellos estudiantes recogidos en el siguiente punto 7.
2. Se podrán elegir hasta un máximo de 5 destinos, en orden priorizado.
3. Se debe seleccionar al menos un destino, en caso contrario, la solicitud será considerada nula.
4. Únicamente se podrán solicitar aquellos destinos disponibles para la titulación en la que se encuentre matriculado en la Universidad de Granada durante el plazo de solicitud.
5. Los estudiantes de titulaciones de doble grado podrán optar a una movilidad SICUE siempre y cuando existan acuerdos bilaterales entre universidades para uno de los grados de referencia. Es decir, un alumno de doble grado puede hacer una movilidad SICUE a una universidad en la que solo existe un acuerdo con uno de los grados de su doble titulación.
6. Una vez terminada la solicitud se aconseja guardar el justificante de su presentación.
7. Aquellos estudiantes que estuvieran pendientes de resolución de reconocimiento de créditos a 31 de julio de 2023, deberán realizar la solicitud a través del Impreso de solicitud ([Impreso A](#)), que deberán presentar en el [Registro electrónico de la Universidad de Granada](#), en el mismo plazo establecido, dirigiendo dicha solicitud al Servicio de Asistencia Estudiantil.

El 07 de mayo se publicarán las adjudicaciones de plazas vacantes y se dispondrá desde el 08 al 10 de mayo para llevar a cabo alguna de las siguientes acciones:

- **Aceptar:** acepta el destino asignado.
- **Renunciar:** renuncia al destino asignado y sale del sistema de intercambio SICUE.

Aquellos estudiantes que no ejecuten ninguna de las acciones anteriores, se entenderá que han desistido del proceso y serán renunciados de oficio.